



GACETA MUNICIPAL

INFORMATIVO DE LOS ACTOS DE GOBIERNO

No. 2185

ARMENIA 25 DE OCTUBRE DE 2018

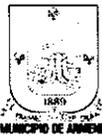
PAG 1

CONTENIDO

DECRETO NÚMERO 214 DE 2018

**“POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN UN
EMPLEO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN”**

(Pág. 2)



Nit. 890000464-3

Despacho Alcalde

DECRETO NÚMERO 214 DE 2018

"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN UN EMPLEO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN"

El Alcalde de Armenia (Quindío), en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, el artículo 2.2.5.1.2 del Decreto 648 de 2017 y el Decreto Municipal N° 025 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que en la Planta Global del Municipio de Armenia se encuentra vacante el cargo Tesorero General, Código 201 Grado 10 L.N. en razón a renuncia del cargo debidamente aceptada.

Que con el fin de continuar con el normal funcionamiento de la Administración Municipal, se hace indispensable cubrir dicha vacante

Por lo anteriormente expuesto, este Despacho

DECRETA:

Artículo Primero: Nombrar a la doctora Gloria Patricia Merchán Jaramillo, identificada con Cédula de Ciudadanía N° 41.919.314 de Armenia (Qdio), en el empleo Tesorero General, Código 201, Grado 10 L.N. de la planta global del Municipio de Armenia, con una asignación mensual de \$6.590.700.00

Artículo Segundo: La doctora Gloria Patricia Merchán Jaramillo, prestará sus servicios a partir de la fecha de su posesión, previa presentación de los requisitos exigidos por la ley.

Artículo Tercero: Comuníquese el contenido del presente acto administrativo a la doctora Gloria Patricia Merchán Jaramillo.

Artículo Cuarto: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Armenia Quindío, el día veinticinco (25) del mes de octubre del año dos mil dieciocho (2018).


OSCAR CASTELLANOS TABARES
Alcalde 

Proyectó/Elaboró: Rosalba Ramírez Gómez, Técnico Operativo DAFI
Revisó: Audrey Elena Villarreal Segura, Profesional Especializado, DAFI
Revisó: Elizabeth Carmona Echeverri, Directora (E) DAFI
Aprobó: Debbie Duque Burgos, Directora Jurídica
Aprobó: Juan Pablo Téllez Giraldo, Asesor (Jurídico) Despacho Alcalde